I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AUTORIZA ADQUISICIÓN FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"

DECRETO ALCALDICIO Nº 6615 /

QUILLÓN, 31 OCT 2023

V I S T O S:

1. Ficha técnica de requerimiento N°45, emitida por Recursos Humanos;
2. La preobligación 5/1256 de fecha 20.10.2023;
3. Cotización del proveedor Empresa periodística La Discusión S.A.;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley Nº19.886, capítulo VI, artículo 53°;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ La solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°45, emitida por Recursos Humanos, por el servicio de publicación de aviso en diario de circulación regional por concurso público.

~ Lo establecido en el capítulo VI, artículo 53° del reglamento de la Ley N°19.886, donde señala que: *"podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".*

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** Trato directo por un monto inferior a 3 UTM al proveedor **EMPRESA PERIODÍSTICA LA DISCUSIÓN S.A., R.U.T.: 96.546.100-0**, por un monto de **$41.650**.- (cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), impuesto incluido, por la publicación de aviso por concurso público en diario de circulación regional.

2. **REGULARÍCESE,** autorización de emisión de orden de compra, a través del sistema de adquisiciones y la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sitio de transparencia respectivo, en conformidad con lo estipulado en la Ley N°19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato de prestación de servicios la orden de compra emitida por esta entidad edilicia.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria **215.22.07.001 SP01, "SERVICIOS DE PUBLICIDAD"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/jsr.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Adquisiciones